

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--|
| Medio de Control | ACCIÓN POPULAR |
| Demandante | INSPECTOR PRIMERO DE POLICIA DE BELLO |
| Demandado | EPM E.S.P., AGUAS NACIONALES EPM, ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, MUNICIPIO DE BELLO |
| Radicado | 05001 33 33 033 2020 00190 00 |

**SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO BELLO-ANTIOQUIA Y EN
GENERAL**

Que se tramita Acción Popular instaurada El señor Juan Sebastián Montoya Cardona presenta acción popular en contra de EPM E.S.P. Aguas Nacionales EPM, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Bello, por la presunta vulneración del derecho colectivo al ambiente sano.

Lo que se pretende se ordene a EPM-Aguas Nacionales, en aras que los olores ofensivos no sigan causando un daño a la población, realice un plan de contingencia ambiental establecido en la resolución 2087 de 2014, esto ocasionado por la planta de tratamiento de aguas residuales – Aguas Claras- ubicada sobre la autopista norte.

Lo anterior se ordenó por auto del 15 de septiembre de 2020, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA
Secretario

